INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 202.552

Nº 50/2010

En la ciudad de Asunción República del Paraguay a los veinte y cuatro días del mes de setiembre del año dos mil diez, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en Pdte. Franco casi Ayolas - Edificio Ayfra 3er. Piso, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 230/2010, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Econ. Miguel Valiente, Director General de Administración y Finanzas; Abog. Juan José Oporto, Director de Asesoría Jurídica y la Lic. Alba Benítez, Directora Financiera, quien cuenta con el Certificado que la habilita como Miembro de Comisiones Evaluadoras expedida por la DNCP, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1285/2009. ----------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado para la Consultoría Individual para la Evaluación de los Proyectos Socio Comunitarios (PSC) a ser implementados en las comunidades focalizadas por el FIS, por las Organizaciones Coejecutoras del Programa, bajo la modalidad de Contratación Directa, con **ID Nº 202.552** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En la fecha de recepción de ofertas del llamado establecida inicialmente para el 27/07/2010 no pudo contarse con la cantidad mínima de ofertas establecida en el Art. 34º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas para la evaluación de ofertas, motivo por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento con la Resolución 805/2009 de la DNCP, realizo la Adenda de prórroga de presentación y apertura de ofertas para el 30/08/2010, fecha en la cual fueron presentadas en tiempo y forma las ofertas de las firmas: **ING.OSCAR TOMAS BENITEZ GONZALEZ y ING. RAMONA GLADYS SILGERO DE MIERES,** según consta en el Acta de Apertura Nº 061 que se trae a la vista.----------

El procedimiento de evaluación estará conforme a los criterios establecidos en el Articulo 54 de la Ley 2051/03 y el Artículo 96º del Decreto 21909/03 que reglamenta "La Ley de Contrataciones Públicas". Selección cuando el presupuesto es fijo. El presupuesto disponible para la realización de la Consultoría está establecido en la suma de G. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones).----------

Para efectos de evaluar de una manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Ver Anexo 1 adjunto.----------

En el proceso de ponderación de las ofertas técnicas (Ver Anexo 2 Evaluación Consultores Individuales), los resultados son los siguientes:

ING.OSCAR TOMAS BENITEZ GONZALEZ: 70 Puntos

ING. RAMONA GLADYS SILGERO DE MIERES: 90 Puntos

El puntaje mínimo establecido en las condiciones del llamado para que la Propuesta técnica sea adjudicada, en el caso de que sea la mejor evaluada, deberá ser 75 (setenta y cinco) puntos.----------

Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación a la firma **ING. RAMONA GLADYS SILGERO DE MIERES,** la misma se formalizará mediante un Contrato, cuyo monto será de G. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones), en concordancia con los términos del llamado.----------

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Abog. Juan José Oporto
Director Asesoría Jurídica

Econ. Miguel Valiente
Direc. Gral. Adminis. y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
Comité de Evaluación

Lic. Alba Benítez
Directora Financiera

SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Anexo 1

Contratación Directa de "Consultoría Individual para la Evaluación de Proyectos Socio Comunitarios (PSC) a ser implementados en las Comunidades Focalizadas por el Fondo de Inversión Social (FIS) por las Organizaciones Coejecutora del Programa" con ID Nº: 202.552 de la DNCP

REQUISITOS LEGALES Y DOCUMENTACION BASICA

Nº	DOCUMENTACION BASICA	Ing. Oscar Tomas Benitez González	Ing. Ramona Gladys Silguero de Mieres
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No aplica - Unipersonal	No aplica - Unipersonal
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No aplica - Unipersonal	No aplica - Unipersonal
7	g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No aplica - Unipersonal	No aplica - Unipersonal
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
9	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

Evaluación Consultores Individuales

Nombre del Consultor	Curos Especiales (1)		10	Experiencia (2)			80	Otros		10	100 (3)
	5	5		60	15	5		5	5		
	Curos Especializ. 1	Curos Especializ. 2	TOTAL	1 por año Exp. 1 Directa Relacionada a Proyectos	3 por año Exp. 2 Indirecta Relacionada a Proyectos	2,5 por año Exp. 3 Exp. General	TOTAL	Conocim. De idiomas	Conocim. De Informática	TOTAL	TOTAL GRAL.
Ing. Oscar Tomas Benitez González	0,00	0,00	0,00	55,00	0,00	5,00	60,00	5,00	5,00	10,00	70,00
Ing. Ramona Gladys Silgero de Mieres	5,00	5,00	10,00	50,00	15,00	5,00	70,00	5,00	5,00	10,00	90,00

Nota (1): Sólo se consideran cursos especiales a aquellos con un **mínimo de 40 horas de duración, certificadas, y que tengan relación directa con los requerimientos de los TERMINOS DE REFERENCIA**

Nota (2): **(i) Experiencia Directa relacionada a evaluación ex-ante de proyectos (deberá calificar como mínimo 50 puntos)**: se aplica para la selección de consultores de corto o largo plazo cuando han trabajado para otros proyectos de desarrollo, con objetivos o resultados idénticos o similares a los requeridos en esta oportunidad. **(ii) Experiencia Indirecta relacionada a proyectos**: se aplica para la selección de consultores de corto o largo plazo cuando han trabajado fuera del ámbito de proyectos de desarrollo, con objetivos o resultados idénticos o similares a los requeridos en esta oportunidad. **(iii) Experiencia General no relacionada con proyectos**: se aplica para la selección de consultores de corto o largo plazo cuando han trabajado fuera del ámbito de proyectos, con Términos de Referencia o funciones distintas a las requeridas en esta oportunidad. ***(*) El puntaje de la Experiencia Total no podrá ser menos de 60 puntos.***

Nota (3): **El puntaje mínimo de calificación será de 75 puntos**

Nota (4): El consultor deberá acompañar a su CV el Cuadro proveído por el Ejecutor donde se declaran **las fechas y cantidad de horas de cursos realizados, así como la fecha inicial y final de cada experiencia laboral, debidamente documentadas.**

SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO 3

Contratación Directa de "Consultoría Individual para la Evaluación de Proyectos Socio Comunitarios (PSC) a ser implementados en las Comunidades Focalizadas por el Fondo de Inversión Social (FIS) por las Organizaciones Coejecutora del Programa" con ID Nº: 202.552 de la DNCP

Anexo al Decreto 3866/2010

Código SICP: 1645
Institución: Fondo de Inversión Social FIS - Secretaría de Acción Social
Adjudicado: ROSA GLADYS SILGUERO DE MIERES

Cuadro de Precios Adjudicados (Estándar)

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Proced.	U.M.	Presen.	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	80101507-005	CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIO COMUNITARIOS (PSC) A SER IMPLEMENTADOS, EN LAS COMUNIDADES FOCALIZADAS POR EL "FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL - (FIS)", POR LA ORGANIZACIONES COEJECUTORA DEL PROGRAMA.	No aplica	No aplica	Evento	Evento	No aplica	1	55.000.000	55.000.000
									Total Adjudicado:	**55.000.000**

Firma del Responsable de la U.O.C.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Comité de Evaluación